



CORPORACION NACIONAL FORESTAL
ORDEN DE COMPRA
 RUT: 61.313.000-4

Fecha
 12-08-2013

| | | | |
|--------|-----|------------------|---|
| Número | 633 | Tipo | 1 |
| R.U.T. | 88 | Fecha de Entrega | |

Señores : **ON GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

Dirección: MIGUEL CLARO 1314 Ciudad : PROVIDENCIA
 Teléfono: Fax:
 E-mail:

| PRODUCTO O SERVICIO: | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL (\$) |
|--|--------|----------|-----------------|------------|
| ARRIENDO DE TERRENO EN CARRIEL SUR MES DE AGOSTO 2013 | | | | 436.644 |

FACTURA 73398

| | | | | |
|-----------|--|--|----|---------|
| SUBTOTAL | | | | 436.644 |
| DESCUENTO | | | 0% | 0 |
| NETO | | | | 436.644 |
| I.V.A. | | | 0% | 0 |
| TOTAL | | | | 436.644 |

SON. CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

\$ **436.644**

GL0SA: **ARRIENDO DE TERRENO** DEMANDANTE

| SIGFE | ANALISTA | IMPUTACION PRESUPUESTARIA | OBLIGACION |
|---------------|----------|---------------------------|------------|
| | DEU | 1166-22-09-001 | 436.644 |
| OBSERVACIONES | | | |

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE TOTAL \$ 436.644 0

o/c 72

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SUPERINTENDENTE COMERCIALIZACION

REP. 14.478 PROC. 506 FECHA 23 ABRIL 2012

OBJ.: MODIFICAR RESOLUCIÓN EXENTA
N° 138/02793 DE FECHA 23 DE
NOVIEMBRE DE 2007, MODIFICADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA
N° 14/12/0076 DE FECHA 30 DE
ABRIL DE 2010, QUE OTORGÓ
CONCESIÓN A LA CORPORACIÓN
NACIONAL FORESTAL (CONAF) EN
EL AERÓDROMO GABRIEL SUR DE
LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.

TOTALMENTE TRAMITADO
D.S.A.C.
24 ABR 2012
DEPTO. COMERCIAL
SECCION CONCESIONES

EXENTA N° 14/12/ 0 6 1 ,
SANTIAGO, 2 4 ABR 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) La Resolución N° 436 de fecha 14 de Septiembre del año 2009, de esta Dirección General, lolemnte tramitada por la Contraloría General de la República, mediante la cual se delega atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- b) Lo dispuesto en los artículos 3° letra j), y 9° de la Ley N° 16.752; y en los artículos 47° y siguientes del DAR 60, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos, aprobado por el D.S. (AV) N° 172 de 1974, Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) Que por Resolución Exenta N° 138/02793 de fecha 23 de Noviembre de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 14/12/0076 de fecha 30 de Abril de 2010, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "esta Dirección General", otorgó a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), la concesión de una superficie de 468 mts² para la habilitación de instalaciones y cargo de pylones para el combate de incendios forestales en el Aeródromo Gabriel Sur de la ciudad de Concepción.
- b) Que por carta Oficial N° 63/2012 de fecha 08 de Marzo de 2012, la Corporación Nacional Forestal (CONAF), solicitó modificar la concesión mencionada en el párrafo precedente.
- c) Que por Oficio (O) N° 14/12/02671729 de fecha 22 de Marzo de 2012, esta Dirección General, informó la modificación de las condiciones a la Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- d) Que por carta ORD. N 102/2012 de fecha 17 de Abril de 2012, Corporación Nacional Forestal (CONAF) aceptó las modificaciones señaladas en documento de la letra c), precedente.

RESUELVO

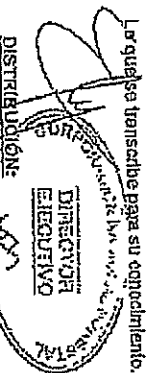
1. MODIFICAR a contar del 01 Mayo de 2012 los Resúmenes Nos. 2 y 4 de la Resolución Exenta N° 138/02793 de fecha 23 de Noviembre de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 14/12/0076 de fecha 30 de Abril de 2010, quedando como se indica a continuación.
2. La concesión se otorga hasta el 30 de Abril de 2014.

4. Para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de sus obligaciones la sociedad concesionaria deberá entregar una boleta bancaria de garantía a favor del Fisco, Dirección General de Aeronáutica Civil, por un valor de UF 57 con vencimiento máximo el 31 de Julio de 2014.

La sociedad concesionaria, autoriza expresamente a esta Dirección General para hacer efectiva la respectiva boleta bancaria de garantía en caso de que, requerida la restitución de la respectiva entregada en concesión, esta no fuera devuelta oportunamente y/o en el evento de existir deudas pendientes que sean de cargo exclusivo de la sociedad concesionaria, al momento de ponerse a término a la presente concesión."
2. En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 182/02793 de fecha 23 de Noviembre de 2007, modificada por Resolución Exenta N° 141/12/0078 de fecha 30 de Abril de 2010.
3. La sociedad concesionaria deberá informar a esta Dirección General, cualquier modificación de sus antecedentes societarios que implique realizar cualquier cambio a la presente Resolución.
4. La presente concesión, al igual que todas las que otorga esta Dirección General, estará regulada por el DAR-50 "Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos" aprobados por el D.S. (AV) N° 172 de fecha 05 de Marzo del año 1974 y sus modificaciones posteriores.
5. Una vez tramitada la presente Resolución, la sociedad concesionaria deberá suscribir ante Notario Público tres de sus ejemplares en señal de aceptación, doblando protocolizar uno de ellos ante el mismo Notario y remitir a esta Dirección General uno de éstos, con la constancia de su protocolización.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de esta Dirección General.
7. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Andese y Comuníquese MARÍA OLGA DUBLÉ SEARLE, DIRECTORA COMERCIAL, SUBROGANTE.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

3 EJEM. CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF)
SR. EDUARDO RUIZ TAGLE
AYDA, BULNES N° 285, DEPTO. SCL, SANTIAGO

1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

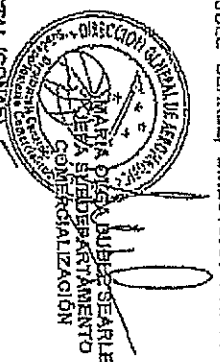
1 EJEM. DGAC, AERODROMO CARRIEL SUR - CONCEPCIÓN

1 EJEM. DGAC, DIRECCIÓN DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS.

1 EJEM. DGAC, OFICINA DE PARTES.

2 EJEM. DGAC, DC, SDC, SECCION CONCESIONES

AVP/1004377/VA/187231-45812



REGISTRO DE BIENES NACIONALES
MARIA OLGA DUBLE SEARLE, DIRECTORA COMERCIAL, SUBROGANTE. No. 11

//ortiga la firma del anverso de don EDUARDO YAT RUIZ-TAGUE, cédula de
identidad N°6376287-3, en su calidad de Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN
NACIONAL FORESTAL, Rol Único Tributario N°61.313.000-4, en señal de
aceptación.- Asimismo, Certifico que con fecha de hoy protocolé el referido
documento, copia del cual quedará agregada al final de los registros del presente mes,
bajo el N° 506.-
SANTIAGO DE CHILE, 23 de mayo de 2012



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

RAMA REPUBLICANA 24 MAYO, 2012.....

